

## **Comentarios de la Junta directiva de la Sociedad para la Educación Artística (SEA) al *Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario***

### **ARGUMENTO 1: En el caso de “Ciencias de la Educación”, el nombre del “ámbito de conocimiento” no puede coincidir con el del “campo de estudio”.**

La homonimia que implica denominar “Ciencias de la Educación” tanto a un “ámbito de conocimiento” como a un “campo de estudio” genera confusión y supone una sinécdoque que induce a la exclusión de las didácticas específicas en general –y de la Didáctica de la Expresión Plástica en particular –, que deja a estos perfiles sin su “campo de estudio” correspondiente.

### **ARGUMENTO 2: Con respecto a los “Ámbitos de conocimiento” referidos a “Didácticas Específicas” y “Ciencias de la Educación”.**

Conceptualmente en el borrador del “Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario” la nomenclatura de los ámbitos de conocimiento de “Ciencias de la Educación” y el de “Didácticas Específicas” induce a error, al coincidir campo de estudio y ámbito de conocimiento bajo el nombre de “Ciencias de la Educación”. Esto deja al ámbito de conocimiento de Didácticas Específicas en una situación de inferioridad académica puesto que ambos ámbitos conforman el conjunto mayor de Ciencias de la Educación, aun cuando se puedan diferenciar dos grandes bloques.

El hecho de que el nombre del ámbito coincida además con el nombre de los centros universitarios (Facultades de Ciencias de la Educación) donde se inscriben los títulos, puede transmitir que existe una jerarquía entre ámbitos o incluso la exclusión de uno de ellos.

La propuesta es eliminar la categoría “Ciencias de la Educación” de los ámbitos de conocimiento, sustituyéndola por otra que incluya la especificidad de las áreas que integra sin que entren en conflicto.

Sugerimos un cambio en las nomenclaturas que respondan mejor a la realidad de los perfiles profesionales “Ciencias de la Educación” y “Didácticas específicas”, que podrían quedar así:

XII. Ciencias de la educación generales

XIII. Ciencias de la educación específicas

O bien:

XII. Didácticas generales

XIII. Didácticas específicas

O bien:

XII. Teoría, historia, métodos y didácticas generales

XIII. Teoría, historia, métodos y didácticas específicas.

[sociedadeducacionartistica.org](http://sociedadeducacionartistica.org)